A.S.S.E

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Inciso 29 - U.E. 09

Oficina de Licitaciones y Compras

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326

Teléfono – 2 483-06-50 Int. 6

Horario de atención proveedores de 9 a 13 hs.

**“SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ELABORACION DE DIETAS ALIMENTICIAS PARA PACIENTES INTERNADOS Y FUNCIONARIOS QUE APLICA”**

CONTRATO N° 36/2018 (Licitación Abreviada)

APERTURA:16/10/2018

HORA: 10:00

PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA

**1) OBJETO DEL LLAMADO.**

1.1 - SE SOLICITA **Suministro de Víveres para la elaboración de dietas alimenticias para pacientes internados y funcionarios que aplica**, que figuran en listado adjunto, Anexo 3, el cual forma parte del presente pliego.

VER ANEXOS

En la cotización se debe establecer claramente:

a) MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna.

b) PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN ORDEN DE COMPRA.

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

1.2-ENTREGA DE MUESTRAS

a) Los proveedores deberán presentar muestras en el Servicio de Alimentación, una hora antes del acto de apertura Es imprescindible que las muestras requeridas se presenten antes del acto de apertura. **SE DEBEN DE PRESENTAR MUESTRAS DE LOS DIFERENTES MERCADERIAS QUE SE COTIZEN**. Es imprescindible que las muestras se presenten 1 (una) hora antes del acto de apertura de la presente Licitación en el Servicio de Alimentación a la Sra. Jefe del Servicio de Alimentación, quien expedirá una constancia al Oferente al respecto. La misma deberá ser presentada junto con la oferta y adjuntar el Formulario de identificación de las muestras según formulario de Anexo que se adjunta en el presente). Las muestras deben estar debidamente identificadas según número de ítem cotizado y si además presenta una variante a la misma: debe coincidir con la oferta cotizada. Ejemplo: Ítem 1 opción 1, especificando nombre del Oferente.

Se extenderá una constancia de que el proveedor oferente ha entregado muestras de lo solicitado en éste llamado. **Copia de esta constancia quedará en poder de la administración y se incluirá en el expediente**

b) Presentar una muestra por cada ítem solicitado, debidamente identificada: número de ítem, si además agrega una variante, debe coincidir con la oferta, ejemplo, Ítem 1 opción 1; nombre del proveedor.

c) Las muestras por proveedor deberán ser empacadas a su vez en cajas de cartón donde luzca en su exterior claramente la identificación del proveedor y el llamado correspondiente.

d) La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/artículos ofertados.

e) NO SE PERMITIRÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA VARIOS ÍTEMS, deberán presentarse tantas como ítems ofertados.

f) No se adjudicarán ofertas en la que no se hayan presentado las muestras solicitadas.

g) Las muestras presentadas así como el material informativo de aquellos ítems que resultaron adjudicatarios, quedarán en poder de la Unidad en carácter de muestra testigo durante toda la vigencia del contrato.

h) Por la naturaleza del llamado no se devolverán las muestras.

1.3- ENTREGAS

REQUISITOS RESPECTO A LAS ENTREGAS DE MERCADERIA:

A) TIEMPO DE RESPUESTA, DIAS Y HORARIO:

a) Las entregas se realizarán en el Sector Alimentación del INOT, previa coordinación con el Jefe del Servicio de Alimentación en lo que refiere a días y horarios, la misma no puede pasar los 5 (cinco) días hábiles luego del envió de la orden de compra.

b) El horario de entrega de los Víveres frescos es de 07:00 a 10:30 horas los días de lunes a viernes, y para los Víveres secos de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. En caso de retrasos ó imposibilidad de cumplimiento con las entregas, se solicita avisen 48 horas antes al Jefe del Servicio de Alimentación.

B) CONFORMIDAD DE LA MERCADERÍA POR PARTE DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL INOT:

a) En caso que alguna mercadería no se ajuste a lo establecido, el Adjudicatario, a su costo y dentro de los siguientes plazos deberá sustituirlo por el adecuado, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes: siendo para víveres frescos su sustitución total durante el mismo día de la entrega y para los víveres secos en un plazo no mayor a 24 horas de la entrega.

b) Al momento de la entrega, los productos deben disponer de al menos el 80% de vida útil remanente. Todos los productos envasados deberán contar con fecha de elaboración y/o vencimiento legible.

c) El producto será aceptado cuando cumpla con los requisitos establecidos en las especificaciones del presente Licitación y responda a las condiciones indicadas en la oferta. Será rechazada toda partida que no cumpla total o parcialmente con la calidad adjudicada.

d) Los envases se ajustarán a las disposiciones del Reglamento Bromatológico Nacional Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994.

VERIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA PARA EL OFERENTE

En caso que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo y dentro de los plazos siguientes para víveres frescos el mismo día de la entrega y para los víveres frescos en un plazo no mayor a 24 horas, deberá sustituirlo por el adecuado, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Se adjunta en Anexo II el cual forma parte del presente pliego planilla con horarios de entregas.

En caso de retrasos ó imposibilidad de cumplimiento con las entregas, se solicita avisen 48 horas antes al Jefe del Servicio.

Al momento de la entrega, los productos deben disponer de al menos el 80% de vida útil remanente.

El producto será aceptado cuando cumpla con los requisitos establecidos en estas condiciones técnicas y responda a las condiciones indicadas en la oferta.

Será rechazada toda partida que no cumpla total o parcialmente con la calidad adjudicada.

Todos los productos envasados deberán contar con fecha de elaboración y/o vencimiento legible.

El carné de manipulador del personal afectado al transporte y entrega de las partidas podrá ser solicitado por el Servicio de Alimentación cuando lo estime conveniente.

NOTA: En lo no expresamente indicado en este pliego se regirá por el Decreto 315/994 del 5.7.94 (Reglamento Bromatológico Nacional) y sus modificaciones.

ENVASES

Los envases se ajustarán a las disposiciones del Reglamento Bromatológico Nacional Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994.

**2) Forma de Cotizar:**

Se deberán cotizar p**recios unitarios por ítem,** (Cotizar por la unidad de medidas, Kg. lts, y tener cuidado de aclarar precio de la presentación. Ejemplo el Yogur cotizar por el litro, y además por la presentación si es de 1200cc.) en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORAO AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

En caso de variante insertar una nueva fila, con el mismo número de ítem el formato solicitado en la planilla Excel que se adjunta y forma parte del presente pliego. La oferta en medios informáticos debe estar en formato Excel 2003 o formatos compatibles.

**3) PERIODO:**

3.1- El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, comenzando, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

3.2 - En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

**4- SISTEMA DE PAGO.**

4.1 Forma de pago mediante Fondo Rotatorio; plazo estimado de pago a los 30 (treinta) días del cierre del mes al que pertenece la factura.(respetando la ley de inclusión financiera y realizando el pago mediante transferencia), las empresas adjudicados deberán presentar nota donde detallen la cuenta bancaria que desean utilizar para los pagos.

**5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

5.1 La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

**P 1= PO \* [ (A1 / A0)]**

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

**6) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a la Oficina de Licitaciones y Compras **aclaración** respecto al mismo hasta **tres días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **tres días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un deposito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

**7) PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones y Compras, personalmente únicamente (no siendo válidas por fax o e mail); el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

En caso de ingresar la oferta vía web (S.I.C.E) aclarar en el campo variante la presentación. Tener mucho cuidado con las unidades. El hecho de ingresarla on line **no exime** de presentar la oferta escrita personalmente.

Todos los oferentes que la reglamentación así lo exija deberán presenta la habilitación de vehículos para el transporte y la comercialización de alimentos de encuentran en el capítulo 9 del Reglamento Bromatológico Nacional, Decreto Nº 315/994.

La oferta deberá presentarse en **original; dos (2) copia y en medios informáticos** firmadas y selladas por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación. En caso de discrepancias entre la ofertas en forma escrita y en soporte informático se le dará validez a la oferta escrita.

**Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:**

1. Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
2. La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación. Se recomienda presentar la cotización en planilla que se adjunta a este Pliego Particular, Anexo 4.
3. Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
4. Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.(ANEXO1)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

La oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto de Intendencia de Montevideo Nº 27235: Obligatoriedad de Capacitación en Manipulación de Alimentos

**8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

**REQUISITOS MINIMOS**

Antigüedad en el ramo objeto de la contratación:1 (un) año.

Mínimo de 3 (tres) referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares.

No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

Características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en el Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes y que las muestras presentadas se ajusten a lo solicitado.-En caso de existir muestras rechazadas se labrará un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscripta en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

**10) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

**11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

**12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

**13) GARANTIA:**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del deposito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

**14) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF),Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

**15) EVALUACION DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

Ver Anexos

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
* Decreto N° 131/014 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.
* <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/131-2014>
* Reglamento Bromatológico Nacional Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/315-1994>
* Las disposiciones del presente Pliego Particular

***IMPORTANTE: No se realizan entregas de pliego, se descargan de la página de compras estatales*** [***https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/***](https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/)

**ANEXO I**

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

**DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N º\_\_\_\_\_\_], [el que suscribe / \_\_\_\_\_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal**: **“El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.**

***ANEXO 2***

ESPECIFICACIONES

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **\_ Todas las carnes ( pescado, pollo, panceta) deberán ser transportadas** |  |  |  |  |  |
| **en vehículos refrigerados y habilitados para tal función.** |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **\_ Todas las variedades de carnes se recibirán frescas, sin previo proceso de congelación** |  |  |  |  |  |
| **y en envases sin signos de deterioro y de materiales no contaminantes.** |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **\_ La temperatura interna al momento de la recepción no deberá superar los 7º.** |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **\_ El peso promedio de los pollos enteros deberá estar entre 2 y 2,5kg la unidad.** |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **Todos los productos envasados deberán contar con la fecha de elaboración y/o vencimiento legible.** |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| ***ALIMENTO*** | ***Cracterísticas*** |  | ***Peso o volúmen aproximado*** |  |  |
| **ACELGA FRESCA LAVADA** | Lista para cocinar, en bosas rotuladas |  |  |  |  |
| **AVENA**  | Laminada |  | Bolsa 0,3 a 1kg |  |  |
| **CEBADA MALTEADA** | Sin azúcar |  | Bolsa hasta 5kg |  |  |
| **CHOCLO GRANO**  | \_ |  | Lata de 300 a 350grs |  |  |
| **DURAZNO EN ALMÍBAR** | \_ |  | Lata 820grs | aprox. |  |
| **DURAZNO ALM. DIET**  | Apto para diabéticos |  | Lata 820grs | aprox. |  |
| **EDULC. c/sucralosa líquido** | Frasco con gotero |  | 75 - 100cc |  |  |
| **EDULC. c/sucralosa en polvo** | Sobres individuales |  | 0,8grs aprox. |  |  |
| **FRUTA GLASEADA**  | Surtida y picada |  | Paquete hasta 0,5kg |  |  |
| **GELATINA DIET** | Rend. 25gr/lt, sabores surtidos |  | Paquete 0,5 a 1kg |  |  |
| **MARGARINA**  | Sin sal |  | Pote 250grs |  |  |
| **MAYONESA** | \_ |  | Sachet de 0,5 ó 1kg |  |  |
| **MERMELADA DURAZNO DIET** | Apta para diabéticos |  | Envase individual X 25-30grs |  |  |
| **PANCETA AHUMADA** | Fresca, feteada |  | En bandejas x 1kg |  |  |
| **PASAS DE UVA**  | Comunes sin semillas |  | Paquete hasta 1kg |  |  |
| **POLVO DE HORNEAR** |  |  | Paquete hasta 1kg |  |  |
| **PURÉ DE PAPA INSTANTÁNEO** | Sin sal. En escamas. Apto para celíacos |  | Paqete de 1kg |  |  |
| **QUESO MAGRO**  | Sin sal |  | Envase hasta 10kg |  |  |
| **RICOTA** | Descremada, sin sal |  | Envase hasta 10kg |  |  |
| **TAPIOCA** | En perlas |  | Paquete 300grs a 1kg |  |  |
| **VAINILLA** | Líquida |  | Botella 1lt |  |  |